INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCION No. 844

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDRD-SG-SASI-021-2022

LA **SECRETARÍA GENERAL,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*.

Que, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que *"la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 prevé que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes".*

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3°, delegó en la Secretaría General la competencia para: *"suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo"*

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el presente proceso de selección, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD."*

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 24 de mayo y hasta el 1° de junio 2022, se puso a disposición de los interesados mediante la publicaciónen la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SASI-021-2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidadrecibió observaciones a los documentos del proceso de selección, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Secop II.

Que, mediante Resolución No. 631 del 16 de junio de 2022, la Secretaria General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDRD-SG-SASI-021-2022, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"* con un presupuesto estimado en la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VENTITRÉS MIL PESOS M/CTE**. **($1.398.323.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, la Entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en Secop II.

Que el cinco de julio de 2022 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentando oferta oportunamente los proponentes que se relacionan a continuación:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONETE
1	PORTES DE COLOMBIA SAS
2	UT ESPECIALES TN 2022
3	ESPECIAL CARGO SAS
4	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S
5	USA POSTAL S.A
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S
7	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES - AS TRANSPORTES
8	TKARGA S.A.S

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del Secop II, por el término de tres días hábiles contados, a partir del 12 y hasta el 15 de julio de 2022, para que dentrodel mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas.

Que el consolidado del informe de evaluación preliminar realizado por los integrantes del Comité Evaluador fue el siguiente:



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDRD- IDRD-SG-SASI-021-2022-

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

1	FORTEL DE COLOMBIA SAS., NIT 830.008.177-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UT FORTEL 2022 TN CONFORMADA POR: TRANSPORTE ESPECIALES ALVADOS, NIT. 900444852-8 Y TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS NIT. 901029650-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ESPECIAL CARGO SAS., NIT 900845586-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LOGISTICA Y RIESGO DE DISTRIBUCION S.A.S. , NIT 900665222	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	USA POSTAL S.A., NIT 830112989	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADA EL WOOM SAS NIT 900.599.628-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES - AS TRANSPORTES., NIT 901089419-9	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	TRARGA S.A.S. , NIT 830.130.403-9	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes presentaron documentos subsanables al informe de verificación y evaluación publicado.

Que los integrantes del comité evaluador procedieron con la revisión de los documentos allegados en el término de traslado del informe de evaluación y la revisiónde las observaciones presentadas, y se publicó el informe de evaluación en la Plataforma Transaccional del Secop II el 19 de julio de 2022, cuyo consolidado fue el siguiente:



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDRD- IDRD-SG-SASI-021-2022-

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

1	FORTEL DE COLOMBIA SAS., NIT 830.008.177-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UT FORTEL 2022 TN CONFORMADA POR: TRANSPORTE ESPECIALES ALVADOS, NIT. 900444852-8 Y TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS NIT. 901029650-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ESPECIAL CARGO SAS., NIT 900845586-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LOGISTICA Y RIESGO DE DISTRIBUCION S.A.S. , NIT 900665222	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	USA POSTAL S.A., NIT 830112989	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADA EL WOOM SAS NIT 900.599.628-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES - AS TRANSPORTES., NIT 901089419-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	TRARGA S.A.S. , NIT 830.130.403-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez publicado las evaluaciones finales y consolidado de este, se procedió a llevar a cabo el evento de subasta electrónica con la participación de los oferentes habilitados para la misma, con el siguiente resumen de lances y posiciones finales:



Informe de la Subasta "IDRD-SG-SASI-021-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	IDRD - ENTIDAD OFICIAL
Fecha de inicio actual	19/07/2022 10:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	19/07/2022 10:35:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta **Mejor Lance**

	16.200.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (19.263.247,00 COP)	3.063.247,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	15,86%

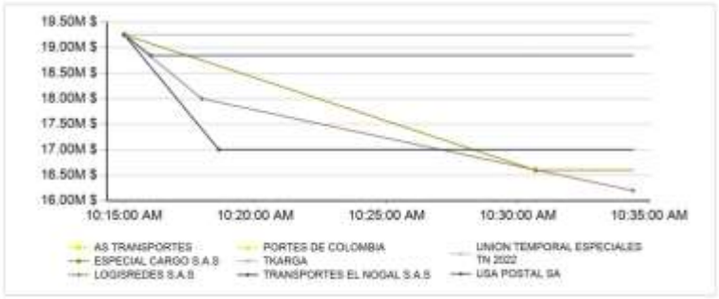
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ESPECIAL CARGO S.A.S		1
LOGISREDES S.A.S		2
TRANSPORTES EL NOGAL S.A.S		1
USA POSTAL SA		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LOGISREDES S.A.S	16.200.000 ,00 COP	18.000.00 0,00 COP	15,66%	2
2	ESPECIAL CARGO S.A.S	16.600.000 ,00 COP	18.600.00 0,00 COP	13,78%	1
3	TRANSPORTES EL NOGAL S.A.S	17.000.000 ,00 COP	17.000.00 0,00 COP	11,7%	1
4	USA POSTAL SA	18.848.929 ,00 COP	18.848.92 9,00 COP	2,1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, el menor precio ofertado fue realizado por el oferente LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S. conforme al informe de subasta; y una vez revisado por parte del comité evaluador, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el 19 de julio de 2022 se requirió al oferente para que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido, con plazo de respuesta hasta el 21 de julio de 2022 a las 5:00 pm.

Que, el 21 de julio de 2022, el oferente LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S., presentó respuesta al requerimiento realizado, en relación con las razones que sustentan el valor ofrecido.

Que, conforme a la respuesta del oferente LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S., el comité evaluador concluyó, entre otras cosas, que:

> *" La respuesta en los términos presentados se considera válida para continuar con él análisis de la oferta en el presente proceso de contratación, basado en la guía que para el efecto ha previsto Colombia Compra Eficiente en donde sugiere diferentes métodos para realizar la verificación de una propuesta artificialmente baja; se tuvo en cuenta que el valor propuesto por el proponente, obedeció, según indicó, a un análisis financiero y económico detallado que corresponde a circunstancias propias del proponente que garantizarían la ejecución del contrato en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.(…)"*

Que, con posterioridad al evento de subasta electrónica, el proponente Especial Cargo S.A.S presento a través de la plataforma SECOP II, observación extemporánea en relación con el informe de evaluación, cuya respuesta fue publicada en la plataforma Secop II.

Que, a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto cada uno en el marco de su designación, adjudicar

el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. IDRD-SG-SASI-021-2022, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD."*** de conformidad con la ficha técnica, al proponente LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S, identificada con el Nit. 900.465.021-5 y representada legalmente por la señora NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.211.983, por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VENTITRÉS MIL PESOS M/CTE**.** ($1.398.323.000)**,** incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución., incluida la totalidad de impuestosen los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y siendo menor precio ofertado.

El valor de la adjudicación corresponde al valor total del presupuesto respetando los valores unitarios finales, sometidos a adquirir la mayor cantidad de servicios, manteniendo fijos los precios ofertados, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la secretaria general del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- acogióla recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicación: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa **No. IDRD-SG-SASI-021-2022**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD****",* al proponente **LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S**, identificado con el Nit. 900.465.021-5, representada legalmente por NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.211.983, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VENTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($1.398.323.000),** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, incluida la totalidad de impuestos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y siendo el menor precio ofertado.

ARTÍCULO SEGUNDO- Publicación: Ordenar la publicidad de la presente resoluciónen la Plataforma Transaccional del Secop II.

ARTÍCULO TERCERO- Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO- Notificación: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente **LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S**, identificado con el Nit. 900.465.021-5, representado legalmente por NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.

1.048.211.983, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO- Vigencia: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22-07-2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó	Sandra Delgadillo Vargas	Abogada – Subdirección de Contratación	
Revisó	Camilo Andrés Orozco Paternina	Abogado – Subdirección de Contratación	
Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora	Subdirector de Contratación	